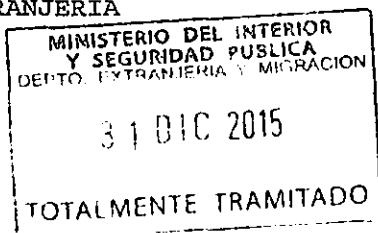


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6073307



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226753

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Victoria ARARIYO CHINQUI RUN: 24.189.295-6
2. Don Herculiano Yerco BERNAL CHOQUE RUN: 24.723.504-3
3. Don Miguel Angel BERNAL CABEZAS RUN: 24.986.123-5
4. Doña Dayana BERNAL CABEZAS RUN: 24.986.101-4
5. Don Juan Daniel BERNAL CABEZAS RUN: 24.984.904-9
6. Doña Sunita Marisol FIGUEROA SANCHEZ RUN: 23.646.415-6
7. Doña Rosa Miriam GONZALES NAVARRO RUN: 24.732.050-4
8. Don Marco Antonio QUISPE LAURA RUN: 22.779.826-2
9. Doña Deidy MELGAR BONILLA RUN: 24.677.130-8
10. Don Nelson JUSTINIANO MELGAR RUN: 24.718.874-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"